

EXP. ADMIVO. 42-A

**GUADALAJARA JALISCO. JUNIO 02 DOS DE JUNIO
DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.- - - - -**

Por recibido el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal el día 26 veintiséis de Mayo del año 2014 dos mil catorce, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de empleados al Servicio de los Poderes del Estado Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco; anexando **a)** Convocatoria de fecha 30 treinta de abril del año 2014 dos mil catorce, en dos tantos **b)** Acta de asamblea de fecha 15 Mayo del año 2014 dos mil catorce, en dos tantos **c)** Lista de asistencia de fecha 15 de Mayo del 2014 dos mil catorce, **d)** Solicitud de registro de Planilla, **e)** Copia simple de la documentación descrita en los incisos **c)** y **d)**.- - - - -

V I S T O el contenido del escrito de referencia se desprende que fue llevada a cabo una asamblea con el propósito de realizar el Cambio de Comité Directivo de la Organización Sindical Denominada: **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECALITLÁN JALISCO**, para lo cual se desahogo el orden del día conforme fue plasmado dentro de la convocatoria lanzada el día 30 treinta de abril del año 2014 dos mil catorce.- - - - -

En el desahogo del **primer punto** del orden del día en designándose escrutadores, dentro del **segundo punto** del orden del día se nombró lista de asistencia declarándose de Legal la orden del día planteada, una vez hecho lo anterior se prosiguió con el desarrollo del **tercer punto**, en donde se dio lectura a la convocatoria poniéndose la misma a consideración de los asambleístas para su aprobación, obteniéndose una respuesta favorable a dicha convocatoria por unanimidad, pasándose al desarrollo del **cuarto punto**; denominado "Elección de Comité Directivo", en el cual el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, Secretario General de la FEDERACION DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, informó a los asambleístas que sólo se registro una planilla para tal elección de conformidad a la convocatoria lanzada por la propia Federación,

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE

GOBIERNO DE JALISCO

EXP. ADMIVO 42-A

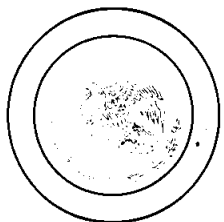
mencionada, encabezada por la C. VERONICA VAZQUEZ FLORES, por lo que se puso a consideración de los presentes dicha planilla para que manifestaran su aprobación o no, en cuanto a que sea esa planilla la que rija por el periodo del 2014 al 2017, aprobando por unanimidad tal planilla, por lo que enseguida se tomó la protesta correspondiente, esto dentro del **punto quinto**, sin haber más puntos que tratar se dio por terminada la asamblea. -----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó dicho punto, así como los Estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa, y los Autos que integran el expediente administrativo correspondiente a la misma organización sindical; determina **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO**, lo anterior en virtud de que el Comité Directivo fue electo por el Poder Supremo del Sindicato que es la Asamblea, tal y como lo establece el numeral 12 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en mención, asimismo, los miembros del recién electo Comité Directivo cumplen con los requisitos que establece el numeral 24 del mismo cuerpo estatutario, para ser parte del Comité Directivo, mismo que a la letra establece: -----

Art 24.- para ser miembro del Comité Directivo se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos.
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la asamblea de la elección.

CON EXCEPCIÓN DE LOS C.C. MARICELA DELGADILLO MACIAS, MARINA CORTES GÓMEZ, MARTHA GONZÁLEZ MENDOZA, MANUEL MARTIN CAMPOS ANDRADE, HUGO CASTILLO MARTÍNEZ, ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA Y JUAN HERNÁNDEZ MALDONADO. Quienes pretendían ocupar los cargos de, Secretaria de Trabajo y Conflictos, Secretaría de Finanzas, Secretaria de Salud, Secretario de Deportes y Vocales, Respectivamente de la Organización Sindical que se analiza, ya que de los autos no se desprende que hayan sido admitidos al **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECALITLÁN, JALISCO**, como nuevos miembros, por lo que no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral transcrito con anterioridad, quedando dicho comité Integrado únicamente por las siguientes personas en los cargos que se mencionan:-----



NOMBRE	CARGO
Verónica Vázquez Flores	Secretario General
Ángel Chávez Najar	Secretario de Organización
Luz Bertha Panduro Alcaraz	Secretaria de Actas y Acuerdos
Elizabeth Jiménez Vargas	Secretaria de Acción Femenil

Comité que **DEBERÁ REGIR POR EL PERÍODO DEL 15 QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE A 14 CATORCE DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 19 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **42-A** para que surta los efectos legales a que haya lugar. Tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la misma, de la manera en que se indicó en el presente proveído, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 12 y 24 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 87 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE PROMOVENTE. - - - -

Así lo resolvió por unanimidad de votos el pleno que integra este H. tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, **MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA** Y **MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, quienes actúan ante la presencia de su **SECRETARIO GENERAL, RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA** quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO